



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANATO



FACULTAD ACREDITADA POR EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA Y
POR EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE MÉXICO "C A C E I"

CONVOCATORIA INTERNA N° 001/2018

CONCURSO MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE SERVICIO GESTIÓN 2018

La Facultad de Ingeniería de la UMSA en cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 183/2018, convoca al Concurso de Méritos y Examen de competencia a los estudiantes de las Carreras de Informática y Electrónica a postular al cargo de Auxiliar de Servicio (4 plazas) de Dirección y Coordinación en las siguientes tareas:

TAREA	SIGLA	PRE REQUISITOS	N° PLAZAS	CARGA HORARIA
Sistemas de computación /Carrera de Electrónica) 8° semestre Estudiantes de 5° Semestre adelante (Carrera de Informática)	ETN 901		4	20 horas

Conocimientos que deben tener:

- Word Pres/Multisitio y Multidominio
- Jomla
- HTML
- LINUX
- MySQL/POST GRES
- EDICIÓN: Video, Sonido, Fotos
- Orupal
- PHP
- JAVA SCRIPT
- APACHE
- DISEÑO WEB

REQUISITOS:

- Nota escrita dirigida al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, **hasta las 11:30 del día 3 de agosto de 2018**, en ventanilla de correspondencia del Edificio de la Facultad de Ingeniería, ubicado en la Av. Mariscal Santa Cruz N° 1175 (Plaza del Obelisco) Mezzanine impostergablemente.
- Currículum Vitae avalado documentalmente.
- Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad
- Certificado que acredite la fecha de culminación del Plan de Estudios expedido por la Dirección de Carrera, en caso de egresados.
- No tener cargos pendientes en la UMSA ni proceso universitario ejecutoriado, (este documento será solicitado por Dirección y Coordinación al finalizar el proceso de calificación de exámenes de competencia).
- Record Académico o certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al Art. 8

DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Art. 8° De los requisitos del R.G.A.A.

- Ser estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (Ar. 119° y 120°), asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación Resolución HCU N° 224/2015.
- En el caso de haber concluido el plan de estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo ninguna circunstancia alguna en caso encontrarse cursando otra Carrera.
- Tener aprobadas la totalidad de materias hasta el periodo anual o semestral al que postula.
- Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de pruebas de selección, admisión conforme a convocatoria.
- El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Servicio hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura (Resolución del HCU N° 170/2003).
- No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución del HCU N° 170/2003).
- Los estudiantes miembros de las instancias de co-gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postular a la Auxiliatura de Servicio, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular a los Consejos que corresponda. Asimismo los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de evaluación, estos tienen que ser los mejores alumnos (Resolución del HCU N° 157/2008).
- Registro al SIGEP

El examen escrito y oral se realizará de acuerdo al cronograma de la Comisión, en las aulas y horarios a designar, que serán publicadas en la Vitrina de Decanato.

NOTA: la certificación del Área Desconcentrada de no tener deudas pendientes con la Facultad de Ingeniería u otra Facultad de origen, será presentada una vez evaluado el ítem de las materias a la que postuló de acuerdo a Resolución HCF N°053/2011.

La Paz, julio de 2018

Ing. Miguel Ángel Calla Carrasco
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UMSA



Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR
Universidad Mayor de San Andrés

